



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Manuel Enrique Bono Donat
06/03/2023



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

DECRETO

Asunto: Proyecto de urbanización de obras ordinarias en la urbanización Lloma Molina.

Expediente: 1357377X.

En la urbanización Lloma Molina de Catadau, existen números problemas en relación con los servicios urbanísticos básicos de los que deben disponer. El problema más acuciante y que genera números problemas a los vecinos es el acceso rodado por vía pavimentada.

Con la finalidad de dar una solución eficaz a los vecinos de la Lloma Molina se encargó a la arquitecta técnica Ana Isabel Andrés Bellver la elaboración de proyecto de urbanización que contemplara la pavimentación de las vías que se encuentran en peor estado de conservación.

Por el Pleno, en sesión plenaria celebrada en fecha 15 de diciembre de 2021, se acordó lo siguiente:

“PRIMERO. Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de “asfaltado de calles 2, 2ª, 3, 3ª, 9B, 10A TRAMO 1, 13 y 15 de la urbanización Lloma Molina en Catadau (Valencia)” por importe de 600.000,00 euros Iva incluido. Cuya financiación está prevista que se haga a través de la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales, a las personas físicas y jurídicas y a las entidades especialmente beneficiarias por la realización de las obras a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 5 de la vigente ordenanza municipal reguladora de contribuciones especiales. Redactado por la Arquitecta técnica Dª Ana Isabel Andrés Bellver con NIF 20810322Z. Perteneciente al Colegio Territorial de Arquitectos técnicos, COAATV, de la Comunidad Valenciana, con nº de colegiada 3775.

SEGUNDO. Someter el citado documento a información pública por el plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y la web municipal, durante dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde presidente, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para llevar a término lo acordado.”

Página 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Catadau
Marc Ballester Plá
06/03/2023



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEEA 7AK7 KCPC NMRW L32L

Resolución Nº 90 de 06/03/2023 "4. DECRETO" - SEGRA 668560

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Manuel Enrique Bono Donat
06/03/2023



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

Visto que de conformidad con el artículo 182.2 Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (en adelante, TRLOTUP):

“Las obras públicas de urbanización se ajustarán a un proyecto de urbanización previamente aprobado. Este proyecto, salvo que se tramite junto al programa de actuación, requiere información pública, por veinte días como mínimo, con adecuada difusión para que pueda ser consultado por las personas y organismos afectados. El acuerdo aprobatorio se publicará en el boletín oficial de la provincia.”

Visto el proyecto y los informes del expediente.

Visto que de conformidad con el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local corresponde a los alcaldes la aprobación de los proyectos de urbanización.

Visto que no se insertó el anuncio en el Boletín de la Provincia y que el acuerdo debe ser adoptado por la alcaldía.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización para el desarrollo de la actuación: “asfaltado de calles 2, 2ª, 3, 3ª, 9B, 10A TRAMO 1, 13 y 15 de la urbanización Lloma Molina en Catadau (Valencia)” por importe de 600.000,00 euros Iva incluido.

La financiación está prevista que se haga a través de la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales, a las personas físicas y jurídicas y a las entidades especialmente beneficiarias por la realización de las obras a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 5 de la vigente ordenanza municipal reguladora de contribuciones especiales.

Página 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Catadau
Marc Ballester Plá
06/03/2023



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEEA 7AK7 KCPC NMRW L32L

Resolución Nº 90 de 06/03/2023 "4. DECRETO" - SEGRA 668560

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau
Manuel Enrique Bono Donat
06/03/2023



AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial a trámite de información pública por período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

EL ALCALDE



FIRMADO POR

El Secretario de Catadau
Marc Ballester Plá
06/03/2023

Página 3 de 3



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEA 7AK7 KCPC NMRW L32L

Resolución Nº 90 de 06/03/2023 "4. DECRETO" - SEGRA 668560

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3